

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

159**MADRID NÚMERO 50****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en juicio verbal número 310 de 2009, seguido en este Juzgado por “Zurich España, Sociedad Anónima”, representado por doña María Granizo Palomeque, contra don Danilo Edilberto Coronel Verdezoto, se le notifica la sentencia a don Danilo Edilberto Coronel Verdezoto, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por “Zurich España, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Granizo Palomeque, contra don Danilo Edilberto Verdezoto, debo condenar y condeno al demandado a abonar la cantidad de 2.809,10 euros, más los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación de don Danilo Edilberto Coronel Verdezoto, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.424/10)